

o) Los planes estratégicos desarrollados en el centro.

ÍNDICE	Página
Planes permanentes	2
◦ Plan de actuación digital	2
◦ Plan de apertura de centros docentes: aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	3
◦ Plan de centros bilingües	6
◦ II Plan de Igualdad en Educación	9
Planes anuales	14
◦ Programa de hábitos de vida saludable: Crecer en salud	14
◦ La biblioteca escolar	14
◦ Practicum grado de maestro	15
◦ Plan de Salud Laboral y PRL	15
◦ Plan de formación en centros	15

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tiene la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes aprobados para este centro.

Planes permanentes:

Plan de actuación digital

Instrucción de 31 de julio, de la dirección general de formación del profesorado e innovación educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

La transformación digital educativa es una de las principales respuestas a los retos planteados actualmente, con repercusiones inmediatas en el ámbito escolar pero que lo trasciende, para facilitar la adquisición y desarrollo de competencias y habilidades a quienes formarán la ciudadanía en un futuro inmediato. La TDE se pone en marcha en el curso 2020/21 con carácter universal, en todos los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias. El Programa para la Innovación P1 del ámbito digital (PRODIG) concluye por tanto en el curso 2019/20. Asimismo, la convocatoria de Proyectos de centros TIC y el Plan Escuela TIC 2.0, quedan englobados en el proceso de transformación digital educativa. Los elementos de participación existentes en el sistema de información Séneca (coordinación, participantes, memorias, certificación) de estas tres actuaciones se agruparán bajo el epígrafe TDE.

Para ello se han puesto en marcha medidas tales como el desarrollo de herramientas en Séneca para la autoevaluación de los centros como organizaciones digitalmente competentes mediante la Rúbrica TDE (basada en el Marco DigCompOrg) y el formulario para obtener el Plan de Actuación Digital (PAD), del que a su vez se derivan el Plan de Formación del Profesorado y el Plan de Contingencia. Asimismo está disponible el Test de Competencia Digital Docente, basado en el Marco DigCompEdu, que proporciona un Informe Individual y un Informe de Centro.

A estas herramientas se suman actuaciones ya puestas en marcha como el despliegue de las plataformas de Aula Virtual Moodle Centros (en algunos casos Google Classroom), el espacio web eAprendizaje, el servicio BlogsAverroes para la página web del centro y espacios de centros y la Plataforma MoocEdu que ofrece recursos para el desarrollo de la CD.

La formación del profesorado es un aspecto primordial en el proceso de transformación digital educativa, que incluirá a partir del curso 2020/2021 itinerarios formativos según el Marco DigCompEdu, haciendo hincapié en la modalidad de Formación en Centro con características híbridas (presencial y online) para facilitar su trasposición a este tipo de docencia, cada vez más importante, a la par que se incide en la importancia del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y en el conocimiento y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde una perspectiva de trabajo cooperativo en el que adquiera especial relevancia la competencia de Aprender a aprender.

El Plan de Actuación Digital tendrá como referente y objetivo general la mejora en los tres ámbitos de actuación de la Transformación Digital Educativa (organización y gestión del centro, procesos de enseñanza-aprendizaje e información y comunicación), que toman a su vez como referente el Marco Europeo de Competencia Digital para Organizaciones Educativas, DigCompOrg.

Plan de apertura

Los servicios de este Plan son Aula Matinal, Comedor escolar y Actividades extraescolares.

El Aula Matinal

El personal de la empresa adjudicataria de este servicio recepciona y atiende al alumnado desde su llegada, desde la 07:30 horas hasta el inicio de la jornada lectiva a las 09:00 horas, aunque la última hora de entrada serán las 8:50, cuando se realiza la apertura de la cancela de entrada al Colegio.

Durante este periodo se atiende al alumnado que haya solicitado este servicio con actividades lúdico-recreativas y desayuno.

En la solicitud de este servicio hay que marcar si se pide para días sueltos o con carácter continuado en cada mes. No obstante, si hubiera que realizar alguna modificación, habrá que indicarlo con siete días de antelación.

El coste que tiene este servicio lo determinará la administración educativa. Cada familia puede tener una determinada bonificación. El pago de este servicio se realizará por medio de domiciliación bancaria.

El comedor

El servicio de comedor escolar es uno de los servicios mas demandados por las familias. Las normas que aquí se detallan han sido contrastadas con la práctica del tiempo que lleva funcionando este servicio y las aportaciones que han realizado las monitoras que trabajan en este servicio.

NORMAS:

1.- Entrada al Comedor

- Primer turno: 14:00 horas. Infantil y primer ciclo e Primaria.
- Segundo turno: Segundo y tercer ciclo de Primaria a partir de 14: 55 horas

El alumnado deberá entrar andando y respetar su turno para entrar en el comedor cuando se le indique por los espacios habilitados para ello..

2.- Ropa y mochilas

- Los lugares donde se colocaran las mochilas o ropa serán los percheros asignados para ello. Infantil lo hará en los que están dispuestos en el cocherón y Primaria en aquellos que están próximos al Comedor.
- Antes de la entrada al comedor hay que dejar todo en la mochila en los percheros evitando entrar al comedor con cualquier otra cosa.
- Igualmente, antes de la entrada al comedor, se hace necesario un lavado de manos para mantener la higiene adecuada antes de comer.

3.- Tiempo de la Comida

- Deberán comer lo que hay cada día porque corresponde a una dieta sana, completa y equilibrada. En todo caso, no podrán repetir del segundo plato sin previamente haber comido el primero.
- Respeto a las monitoras en la forma de dirigirse a ellas y a compañeras y compañeros que se sientan a nuestro lado. Siempre que una monitora dé una orden o recomendación, los alumnos harán caso.
- Es preciso cuidar la limpieza del comedor, evitando tirar cualquier cosa al suelo.
 - El alumnado se sentará en los lugares que les serán asignados. Estos lugares serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio del responsable del comedor.
 - Procurarán mantener limpio el comedor, sin jugar con la comida, la bebida ni los cubiertos.

- Mientras se esté masticando la comida, el alumnado permanecerá callado, cuando lo necesiten, deberán hablar en voz baja. Al reunirse más de ciento sesenta personas en el recinto, se va alzando el nivel de ruido y resulta muy molesto para todos.
 - Las niñas y niños evitarán levantarse de la mesa. Cuando falte algo en la mesa o se quiera repetir algún plato, el niño o niña que lo solicite levantará la mano para llamar la atención de las monitoras.
 - Cuando terminen de comer dejarán la mesa ordenada y colaborarán en las tareas de recogida.
 - Permanecerán sentados en la mesa y saldrán del comedor cuando lo indique la auxiliar responsable.
 - Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo el alumnado responsable de su deterioro por mal uso.
 - La entrada y la salida del comedor se hará en orden y silencio.
- Al terminar la comida tenemos que dedicar un tiempo a nuestra higiene buco dental. Para las bolsas de aseo del alumnado mas pequeño se habilitaría un armario donde poder guardarlas. Hay que poner el nombre en cada bolsa para su identificación.

4.- Al terminar la Comida en el Comedor

- Si hace buen tiempo el alumnado sale al patio de igual manera que se hace en el tiempo de recreo. Quiere esto decir que no está permitido estar en pasillos, escaleras u otros lugares donde no puedan estar localizados.
- En días de lluvia, se utilizarán dos espacios. Una clase de Infantil para este alumnado, y el cocherón del patio para el resto.
- Después de comer el alumnado pasará a los lugares asignados para el tiempo libre y deberá permanecer en los mismos.
- Se pondrá especial atención en evitar la práctica de juegos peligrosos, entendiéndose como tales aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.

5.- Fin del tiempo del servicio de Comedor

- Al disponer de un solo turno, el tiempo de comida va desde las 14:00 a las 15:00 horas. A partir de esa hora si alguna familia lo desea puede recoger a su hijo o hija.
- Al terminar el tiempo del servicio de Comedor, cada uno tiene que recordar la ropa y mochila que tiene que recoger. Tenemos que evitar la cantidad de ropa que cada día queda en los bancos del pasillo sin recoger porque se olvida en la salida.
- El servicio de Comedor termina a las 16:00 horas, por lo tanto es muy importante que el alumnado que no tiene después Actividades Extraescolares tiene que ser recogido a esa hora, ante la imposibilidad de ser atendido correctamente pasada esa hora.
- Solo serán entregados niñas/os a los padres, madres o tutores legales o personas autorizadas para ello. Si algún padre o madre decide que su hijo/a puede marcharse solo a casa, deberá dejar autorización expresa en el Centro.

FALTAS Y SANCIONES:

- Cuando exista un mal comportamiento, las monitoras rellenarán un parte de incidencias, que se clasifican en leves o graves, según el caso. Tres faltas leves continuadas se convertirán en una grave.
- Se consideran **faltas leves** todas aquellas que no alteren de forma significativa el normal funcionamiento del comedor.
- Se considerarán **faltas graves**:
 - Agresiones físicas o insultos graves a un compañero.
 - Causar daños de forma intencionada al material y/o a las instalaciones.
 - Falta de respeto a monitores.

- Cualquier acción que altere el normal funcionamiento del comedor.
- Las faltas leves serán sancionadas con acuerdo entre tutor/a y la dirección del Centro (por ejemplo, amonestación oral, aula de convivencia, petición de perdón tras arrepentimiento...)
- En caso de falta grave, la sanción será la privación del derecho de asistencia al comedor de 3 a 5 días. Si la falta grave se repite, la sanción será de privación de asistencia al comedor de 8 a 10 días.
- En el caso de acumulación de tres faltas graves, la sanción será la privación del derecho de asistencia al comedor durante el resto del curso.
- En todos los casos de faltas graves, previamente al cumplimiento de la sanción, la Dirección del Centro se reunirá con los padres del alumno/a objeto de sanción y les comunicará el castigo correspondiente, así como un plazo de alegaciones. Al mismo tiempo se les pedirá colaboración para que se produzca un cambio de actitud de su hijo/a.

NORMAS PARA LAS FAMILIAS.

- Favorecer y cooperar para el cumplimiento de las normas establecidas.
- Comunicar las posibles alergias aportando certificado médico oportuno.
- Intercambiar información con las monitoras cuando las necesidades lo requieran.
- Avisar antes de las 10:00 horas de ese mismo día por teléfono o en Administración, siempre que su hijo/a no asista al comedor, para evitar tener que desperdiciar comida. Caso de no hacerlo se cobraría ese día.
- Estar al día en el pago de los recibos del comedor. El alumnado causará baja cuando se produzca el impago de dos recibos del mismo o cuando no se utilice el servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada.
- Cumplir con el horario de recogida de sus hijos/as. Aquellos padres que vengán recogiendo tarde a sus hijos/as serán avisados por parte de la Dirección para recordarles la obligatoriedad de recogerlos puntualmente; si a pesar de ello reiteradamente no cumplen los horarios de recogida de su hijo/a, la Dirección les comunicará que se llevará el caso a Consejo Escolar para tomar una decisión sobre la sanción a tomar.

Las actividades extraescolares.

Se oferta la realización de actividades de diversa índole tales como taekwondo, patinaje, teatro y danza. Las actividades se desarrollan anualmente entre los meses de octubre a mayo, durante 2 horas semanales, en las tardes de lunes a jueves en horario de 16:00 a 18:00 horas, y son impartidas por monitores dependientes de la empresa Mequetrefe, con la que se ha contratado este servicio. Está previsto que a lo largo de cada curso la oferta de actividades pueda variar en función de la demanda que se vaya produciendo y analizando los resultados de una encuesta de satisfacción que se entregará a alumnado usuario y familias, de cara a detectar .

Si la demanda de la actividad lo permite, se agrupará al alumnado en función de su edad o ciclo educativo al que pertenece.

El funcionamiento de una determinada actividad estará supeditada a una demanda mínima de 10 personas.

En base a las actividades solicitadas en Junio, los talleres que iniciarán su funcionamiento el mes de Octubre son taekwondo, patinaje, teatro y danza.

Las Actividades Extraescolares se desarrollan desde el lunes al jueves, coincidiendo con el régimen ordinario de clases establecido en el calendario escolar. La atención al alumnado la prestará personal

de la empresa contratada que cuente con formación adecuada para cada actividad extraescolar a desarrollar.

Cada actividad propuesta tiene computadas dos horas semanales, repartidas en dos módulos de una hora en dos días diferentes.

El horario de funcionamiento se inicia a las 16:00 horas, coincidiendo con la finalización del horario del Comedor y termina la última actividad a las 18:00 horas. Es muy importante observar que la recogida del alumnado no puede ser pasada esta hora de finalización del servicio.

El coste que tiene cada actividad extraescolar lo determinará cada curso la administración educativa y puede tener cada familia una subvención de un tanto por ciento del total en una actividad extraescolar. El pago de este servicio se realizará por medio de domiciliación bancaria. El alumnado causará baja cuando se produzca el impago de dos recibos del mismo o cuando no se utilice el servicio durante cinco días consecutivos sin causa justificada.

Actividades fuera del horario escolar

Con el objetivo de abrir el centro escolar al barrio y al entorno más cercano, se tiene previsto el uso de las instalaciones por parte de algún club deportivo o asociaciones.

Se persiguen estos objetivos:

- Uso adecuado de espacios públicos fuera del horario escolar.
- Evitar desperfectos que ocasionan personas que acceden al patio sin permiso.
- Contribuir a la labor desinteresada de colectivos que se dedican al deporte o a otras actividades.

Requisitos:

- Presentación de un proyecto de actividades
- Solicitud por medio del Anexo VI.
- Aprobación por parte del Consejo Escolar

Plan de centros bilingües

En el caso de los programas bilingües, se establecerán criterios para la dedicación horaria y grupos asignados para el lector o lectora, auxiliar de conversación.

La posibilidad de comunicarse en una lengua extranjera es esencial en nuestra sociedad actual. Representa una necesidad urgente en el marco de la Comunidad Europea y, cada vez más, en el resto del mundo. Es por esto que surge una gran demanda en el aprendizaje de lenguas extranjeras y más concretamente, en la adquisición de Competencia Comunicativa en dicha lengua o, en otras palabras, en lograr la capacidad para comportarse de manera eficaz y adecuada en una determinada comunidad de habla. Todo esto permitirá que los jóvenes ciudadanos accedan a un espectro más amplio de profesiones, así como que establezcan relaciones con personas de otros países, entre otras ventajas.

OBJETIVOS

Entre nuestros principales objetivos de centro destacamos los siguientes:

- Desarrollar entre nuestros alumnos, a lo largo de su escolarización en Educación Primaria, el conocimiento y uso adecuado de la lengua inglesa, tanto en su forma oral como en su forma escrita, primando las destrezas comunicativas.
- Fomentar en el alumnado el conocimiento y la utilización de las diferentes posibilidades que les ofrecen ambas lenguas.
- Promover el desarrollo de la competencia comunicativa en lengua inglesa necesaria para desenvolverse con naturalidad en situaciones cotidianas.
- Valorar el inglés y las lenguas, en general, como medios de comunicación y entendimiento entre las personas de diferentes lugares y culturas, y lograr así una conciencia cultural más rica. En este sentido,

pretendemos incentivar el interés en conocer culturas, estilos de vida, países, etc., distintos a los propios.

- Fomentar una actitud positiva al aprendizaje de una lengua extranjera.
- Que los alumnos adquieran confianza en su capacidad para aprender y comunicarse en inglés.

MODELO ORGANIZATIVO PREVISTO

El centro lleva una experiencia de más de 10 años. El modelo organizativo se ajustará al Proyecto Educativo del Centro y al ideario del centro que en él subyace.

Las áreas en las que se impartirán serán C. Sociales, C. Naturales y E. Artística.

El/la auxiliar de conversación colaborará en las sesiones de C. Naturales y C. Sociales con objeto de fomentar la conversación oral con el alumnado y en ningún caso realizarán funciones propias del profesorado, por lo que estarán siempre acompañados en el aula.

Se realizará la adaptación de las actividades a aquellos alumnos/as que lo necesiten. Asimismo las actividades a llevar a cabo irán dirigidas a todos los tipos de aprendizaje: implícito, explícito, asociativo, emocional, etc

RECURSOS MATERIALES

Se aplican novedades tecnológicas: Las aulas están dotadas en su totalidad de pizarras digitales o proyectores y ordenadores portátiles que facilitan la labor docente.

La metodología de trabajo con materiales digitales refuerza la destreza oral a través de:

- Mapas conceptuales.
- Apoyo visual y manipulativo.
- Material multimedia: presentaciones, animaciones, juegos interactivos, vídeos, audio...
- Material complementario de ampliación y refuerzo.
- Juegos diversos.

Se ha elaborado una recopilación de vídeos de cuentos, historias, documentales, así como de canciones, de todos los temas que se tratan en C. Sociales y C. Naturales en toda la primaria para su uso en las aulas, no teniendo que depender así del funcionamiento de Internet, ya que falla en muchas ocasiones.

METODOLOGÍA

Los principios generales que regirán la planificación del trabajo del profesorado son los siguientes:

- La adecuada selección y secuenciación de los contenidos.
- La flexibilidad en la metodología empleada en cada situación de aprendizaje.
- La actividad del alumnado entendida en un doble sentido:
- Actividades educativas, es decir, fomentando el aprendizaje autónomo donde el alumnado se sienta protagonista del mismo.
- Actividades inductivas, es decir, el profesor les dará las estrategias necesarias para que el aprendizaje sea activo y manipulativo, favoreciendo la actividad intelectual con ejercicios de atención, percepción, comparación, comprensión, memoria...
- La funcionalidad de los aprendizajes. Las actividades van encauzadas a su aplicación en situaciones reales.
- En los procesos de enseñanza-aprendizaje de las áreas bilingües se pondrá más acento en las actividades orales, dando menos importancia a las actividades gramaticales, procurando que lo que se aprenda sea aplicado a los modos más espontáneos en todos los espacios del Centro e incluso en las salidas del centro que se realicen.
- Comprobación de la comprensión por mecanismos no verbales, como la respuesta a través de la acción.

-También se desarrollara la comprensión oral de los alumnos (cuanto más se use el inglés en el aula mejor). Sin embargo habrá momentos, en que sea más importante, por razones efectivas que el alumno sepa que lo entendemos y que pueda comunicarse en su lengua materna con nosotros.

El Proyecto se apoyará en varios recursos metodológicos y didácticos. Estos se seleccionaran con rigor y serán los siguientes:

- Se recopilará material en un espacio del centro , donde estarán para manejo del profesorado libros, revistas murales, juegos, tarjetas... recursos en general con los que ayudar a construir sus aprendizajes.
- Se ambientarán las clases con decoraciones ilustradas en ingles.
- Se creará un banco de actividades y materiales por parte de los profesores.
- Las TIC facilitan el acceso cualitativo a la lengua inglesa en el Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta:

En la evaluación de las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos primaran los currículos propios del área (conocimiento) o materia sobre las producciones lingüísticas en L2 (ingles).

En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda (ingles) demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las 5 destrezas comunicativas.

Dicho esto, la evaluación cualitativa del trabajo del alumno se concreta en las programaciones de los docentes del siguiente modo:

A principio de de curso se realizara una evaluación inicial para conocer los conocimientos previos del alumnado.

A lo largo de todo el año escolar la evaluación del alumnado sera continua y se ajustará a los procedimientos establecidos en la normativa vigente sobre evaluación en Educación Primaria.(Más información en el apartado “e” de este Proyecto educativo).

Terminado el Tercer Ciclo, se hará constar en el expediente académico y en los documentos de evaluación correspondientes la participación en el programa y se certificara a cada alumno su participación.

En los procedimientos de evaluación que se aplicarán al alumnado bilingüe tenemos que distinguir entre evaluación de la competencia comunicativa y evaluación de la competencia curricular dado que generalmente se comprende más de lo que se puede producir.

El profesor aplicará estrategias para como:

La observación directa y hojas de registro y seguimiento individual.

Intercambios orales: preguntas y respuestas en clase, diálogos, puestas en común, debates.

También los alumnos, harán su propia autoevaluación, lo cual permite una evaluación continua y uso de los resultados obtenidos para adaptar el proceso de enseñanza aprendizaje.

EVALUACION INTERNA DEL PROGRAMA BILÍNGÜE

Se contemplara la evaluación interna de los aspectos tales como:

_ La organización pedagógica y funcional del aula, (funcionalidad y estructura de la programación del aula, estructuración espacio-temporal de las sesiones de desarrollo de las unidades didácticas, organización del trabajo individual y colectivo...)

_La evaluación de la practica docente en el aula, (la evaluación inicial realizada a los alumnos, el clima de trabajo, las medidas de atención a la diversidad, la coordinación entre el tutor y el equipo de apoyo y el de orientación...).

_ La evaluación del profesorado, como tutor y como especialista.

_ El nivel de coordinación de los profesores implicados en el Programa: reuniones semanales o quincenales de coordinación entre los maestros de ingles para proponer una actuación conjunta que se ira revisando continuamente para hacer los cambios pertinentes.

- _ Los recursos informáticos, audiovisuales y bibliográficos para la enseñanza de la lengua inglesa (revisión periódica de los materiales y recursos utilizados).
- _ El grado de conocimiento de la lengua inglesa alcanzado por los alumnos.
- _ El nivel de conocimientos adquiridos por los alumnos en las áreas impartidas en inglés.
- _ El grado de satisfacción del Programa Bilingüe de la comunidad educativa.
- _ Aprovechamiento del auxiliar de conversación.

La evaluación interna del presente Proyecto se realizaría en distintos momentos a lo largo del curso en las reuniones planteadas del equipo docente bilingüe, teniendo como base los apartados que se detallan a continuación:

- Desarrollo del proceso de evaluación que más adelante se explicita.
- Valoración del grado de consecución de objetivos y actividades.
- Análisis de logros y dificultades.
- Estudio de factores que de una manera clara hayan influido en el desarrollo del mismo.
- Valoración final y confección de informe resumen.

CONCLUSIÓN

El proyecto bilingüe es un proyecto muy ambicioso que requiere una gran coordinación entre todo el personal docente y que afecta en profundidad a la elaboración de los horarios del centro y en general a toda la organización del mismo.

Contamos con la buena voluntad y el esfuerzo de todo el profesorado implicado en dicho proyecto y con el apoyo de padres/madres del centro.

Por desgracia en muchas ocasiones no contamos con presupuesto suficiente para comprar nuevos materiales (libros de lectura, programas educativos, etc

Plan de igualdad.

1. Introducción y justificación.

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio básico, así como un derecho fundamental, recogido en nuestro marco legal. Hace años que tanto en la educación como en otros ámbitos de la vida ha ocupado un lugar importante la incorporación y el papel que desempeñan las mujeres tanto a nivel institucional como social. Esto pone de manifiesto que se trabaja en la consecución de la igualdad; sin embargo, aún queda un largo camino para que se alcance la misma y para que ésta sea real y efectiva entre los sexos.

A lo largo de los últimos años, la Junta de Andalucía ha desarrollado una serie de medidas que han propiciado esta evolución:

- I Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.
- II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.
- Plan de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres.
- I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

En el curso escolar 2017/2018 se desarrolla el II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación, con la finalidad de provocar un cambio social que favorezca la igualdad y que prevenga la violencia contra las mujeres mediante la intervención psicosocial con los menores, la sensibilización de los que nos rodean, promoviendo prácticas educativas correctoras de estereotipos y otras medidas de acción para asegurar la igualdad y construir una sociedad más justa.

2. Marco legal.

En el curso 2017/2018 sigue en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016). Orden de 15 de mayo de 2006 , que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Órdenes de 20 de agosto de 2010 , por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Orden de 20 de junio de 2011 , que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- Orden de 19 de marzo de 2012 , por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- Orden de 19 de marzo de 2012 , por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- Orden de 19 de marzo de 2012 , por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- Orden de 6 de junio de 2012 , por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 21-06-2012).
- Orden de 19 de julio de 2006 , por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA 11-8-2006).
- Orden de 28 de abril de 2015 , que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).

3. Objetivos.

El II Plan de Igualdad de Género en Educación recoge una serie de líneas estratégicas, objetivos y medidas principales, que se podrían resumir en las siguientes:

- Implementar el Plan de Centro con medidas coeducativas.

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el proyecto educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento del profesor o la profesora coordinadora del Plan de Igualdad y la participación de todo el claustro que recogerá las actuaciones en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.

Es importante la coordinación y la colaboración con el Equipo de Orientación Educativa con el Centro. En este último caso, con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, la colaboración con todos los Ciclos y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

- Implicar a toda la comunidad educativa para realizar un diagnóstico en el centro.
- Incrementar las relaciones de cooperación del centro con distintas instituciones (Instituto de la Mujer, Ayuntamiento, ONGs (como MZC, APIC), etc.
- Revisar que toda la documentación del centro: cartelería, libros de texto, programaciones, etc. utilicen un vocabulario no sexista, inclusivo, y coeducativo.
- Identificar y denunciar comportamientos y actitudes violentas hacia las mujeres, de forma crítica.
- Prevenir la violencia desde las edades más tempranas.
- Ayudar y enseñar a la resolución de conflictos sin violencia.
- Educar en la empatía y en la muestra de emociones y sentimientos.
- Valorar el enriquecimiento que suponen las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.
- Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial en las programaciones didácticas.

Teniendo en cuenta las Memoria del Plan de Igualdad del año anterior, las propuestas de mejora y los inconvenientes encontrados, trataremos de llevar a cabo los objetivos propuestos

4.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

La intervención global en el marco educativo seguirá marcada por estos tres principios de actuación:

1. Visibilidad: El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, por medio del Tablón de Coeducación, a través de la web del colegio, por medio de la cual se irán incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias.

2. Transversalidad: El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro, sobre todo en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en el Plan de mejora, y en el Plan de Convivencia. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada ciclo se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

3. Inclusión: Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos. Se promoverá de esta forma, la colaboración entre de diferentes agrupamientos: claustro, ETCP, AMPA del Centro.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

5.- MEDIDAS A LLEVAR A CABO EN BASE A LAS COMPETENCIAS CLAVE.

En la LOMCE el R.D. 126/06 de 2014 en su artículo 2 nos habla de la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado competencias clave, por ello serán un elemento imprescindible dentro de nuestro proyecto coeducativo para educar en igualdad.

- Comunicación lingüística.

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.

Además deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.

- Competencia digital.

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

- Competencias sociales y cívicas.

Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

- Aprender a aprender.

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal.

Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Las actividades estarán orientadas a que nuestros alumnos y alumnas sean autónomos y autónomas tanto en casa como en la escuela y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo. Esto formará las bases para que lo sean en el día a día.

- Conciencia y expresiones culturales.

Se trabajará en el conocimiento de la Historia, literatura, arte, tradiciones, etc... desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían por ejemplo en los libros de texto.

5. Fases de actuación.

Las fases de actuación para integrar la perspectiva de género en el plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos son los siguientes:

1. Sensibilización y visibilización.
2. Diagnóstico.
3. Inclusión de Plan de Igualdad en el Plan de Centro.

4. Evaluación.

Todas estas fases se realizarán a través de las siguientes actuaciones y actividades enunciadas en el siguiente capítulo.

6. Actividades y actuaciones.

Sensibilización y visibilización en el Centro.

Ampliar y recopilar nuevo material educativo para el Centro.

Crear una carpeta en el ordenador de la sala de profesorado, en la que se incluirá material diverso.

Crear un tablón de Igualdad en el que se irán pinchando diversas informaciones.

Inclusión de un apartado de Igualdad en la página web del centro.

Colaboración con el plan de Bibliotecas escolares, incluyendo una guía de libros coeducativos.

Realización de actividades complementarias y extraescolares.

Revisión de lenguaje no sexista en lenguaje escrito, Cartelería del Centro, Comunicados, Documentos del Centro, Lenguaje oral, Materiales y recursos.

Realización de Diagnósticos.

Se va a llevar a cabo un diagnóstico en el Centro en materia de Igualdad de Género mediante cuestionarios dirigidos al alumnado, padres, madres y profesorado que nos permitan analizar las diferentes conductas y concepciones respecto al tema con su posterior análisis.

Inclusión del Plan de Igualdad en el Plan de Centro:

Se pretende coordinar distintas actuaciones entre todos los planes y programas en los que participa el centro: Plan de Bibliotecas Escolares, Escuela tic 2.0, Bilingüismo, Salud afectivo-emocional, Plan de Orientación y Acción tutorial... e incluirlo tras su estudio y aprobación por parte del Claustro y el Consejo Escolar, en el Plan de Centro.

Actividades complementarias y extraescolares.

Las actuaciones señaladas anteriormente se desarrollarán a lo largo de todo el curso escolar, pero algunas de ellas tendrán una fecha concreta, fundamentalmente las actividades complementarias y extraescolares.

Celebración de efemérides.

Durante el curso se realizarán actividades complementarias y extraescolares con el fin de conmemorar una serie de fechas relevantes dentro del marco de la Igualdad de Género.

- 31 de octubre: Halloween.
- 20 de noviembre: Día Internacional de los Derechos de la Infancia.
- 25 de noviembre: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- Diciembre/enero: Juguetes no sexistas y no violentos.
- 30 de enero: Día Escolar de la No Violencia y la Paz.
- 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.
- 23 de abril: Día del Libro.
- 15 de mayo: Día Internacional de la Familia.
- 5 de junio: Día del medioambiente.

7. Seguimiento y valoración.

Para asegurar el éxito del Plan es necesario hacer un seguimiento del mismo a lo largo del curso y además se pondrán en marcha estrategias de evaluación que den respuesta al grado de consecución de los objetivos propuestos.

La evaluación del Plan de Igualdad será llevada a cabo por el equipo directivo, y el consejo escolar, atendiendo al grado de consecución de los objetivos propuestos para este curso.

Las demás actuaciones serán medidas y valoradas por el claustro.

Anuales

◦-Programa de hábitos de vida saludable: Crecer en salud

El Programa de Hábitos de Vida Saludable 'Creciendo en Salud' tiene como objetivo promover, entrenar y capacitar al alumnado para el desarrollo de habilidades cognitivas-conductuales que, de forma adaptada a cada edad, les permitan adoptar estilos de vida saludables, mediante la toma de decisiones razonadas en el marco de entornos no siempre favorables a la protección y al fomento de la salud.

Creciendo en Salud se desarrolla en la siguiente línea de intervención:

- Estilos de vida saludables. Los estilos de vida de las personas, es decir, el conjunto de conductas habituales que configuran su modo de vivir es uno de los factores que más influye en la salud. Los cambios sociales y laborales de la sociedad española han provocado importantes modificaciones en estos estilos de vida que han llevado a un alejamiento de la dieta mediterránea y al incremento del sedentarismo, lo que ha supuesto un aumento de la obesidad infantil. Por ello, resulta imprescindible facilitar al alumnado las claves para una alimentación saludable a la vez que se potencia la práctica de actividad física, por los beneficios físicos, mentales y sociales que proporciona, facilitando pautas para combatir la presión mediática y publicitaria de productos y alimentos poco saludables, y contrarrestando los malos hábitos que por desinformación se dan en muchas familias.

Por este motivo desde el centro favorecemos la alimentación saludable como la dieta mediterránea, fomentando el consumo de fruta y verduras en el centro y desaconsejando la comida envasada tipo bollería industrial.

En esta misma línea en las celebraciones escolares quedan excluidos productos tipo chucherías y refrescos concienciando al alumnado de que las celebraciones no tienen que ir asociadas a cierto tipo de alimentación desaconsejada por no ser saludable.

◦La biblioteca escolar

Este plan tiene el propósito de impulsar una serie de medidas que faciliten a los niños y niñas y a los jóvenes el desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales e incorporen el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje.

La comprensión lectora es considerada como una competencia básica fundamental para la adquisición de nuevos aprendizajes y para el desarrollo personal de los escolares, siendo por tanto un elemento primordial en la formación del alumnado, cuyo desarrollo estará vinculado a todas las áreas.

La utilización de la biblioteca escolar concierne a todo el profesorado, a todas las áreas, a todas las actividades escolares, a todos los programas en los que está implicado el centro para poder desarrollar nuestro proyecto educativo.

A modo de consulta, tanto el profesorado como el alumnado, debe habituarse a acceder a la biblioteca como centro de información por excelencia, adquiriendo rutinas en el uso de las fuentes y conocimiento de los recursos existentes.

A nivel de préstamo de libros, la biblioteca de centro funciona de lunes a viernes durante los recreos.

◦ **Practicum grado de maestro**

En colaboración con la Universidad de Córdoba, el centro acoge durante gran parte del curso académico a alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación para que realicen sus funciones de prácticas acompañados de un tutor en todo el proceso.

◦ **Plan de Salud Laboral y PRL**

El plan que tiene como finalidad implantar la cultura preventiva en la sociedad andaluza e impulsar la gestión de la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la Administración educativa.

Sue pretende dar impulso al desarrollo del Plan Andaluz de salud laboral y prevención de riesgos laborales. Integrar la promoción de la salud en el lugar de trabajo en el ámbito de la gestión del centro, organizarla, planificarla y promover hábitos de vida saludables.

Los principales objetivos del Plan son:

- a) Regular el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos.
- b) Establecer la composición y las funciones de los órganos de gestión de la prevención en los centros públicos.
- c) Fomentar el desarrollo de aprendizajes basados en la cultura de la prevención para actuar de manera eficaz ante una situación de emergencia.

◦ **Plan de formación en centros.**

Objetivos: Mejorar la calidad del sistema educativo andaluz, a través de procesos de autoevaluación y de la mejora de la competencia profesional docente.

Estrategias: Acciones formativas que respondan a las necesidades de formación detectadas por los centros, a través de sus planes de formación, derivadas de los procesos de evaluación que se realicen, y a aquellas otras que respondan a líneas de actuación prioritarias de la Consejería competente en materia de educación.

Ámbito ordinario de la formación del profesorado: Los centros docentes y las aulas serán el ámbito ordinario para el aprendizaje e intercambio de prácticas educativas y el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado. A tales efectos, cada centro docente elaborará su propio plan de formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen. El plan de formación del profesorado formará parte de su proyecto educativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

Participación en las actividades formativas.

1. Las horas de asistencia a las actividades formativas que se incluyan en el plan de formación del profesorado del centro que den respuesta a las necesidades formativas detectadas en las evaluaciones realizadas le serán computadas en el horario individual de obligada permanencia en el centro a cada profesor o profesora asistente.
2. Sin perjuicio de la obligación del profesorado de asistir a las sesiones de evaluación y a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y, en su caso, de coordinación docente, en el período comprendido entre las veinticinco y las treinta horas del horario individual del profesorado de obligada permanencia en el centro se priorizará la asistencia a las actividades formativas a que se refiere el apartado 1 sobre la asistencia a otras actividades.